



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 343 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 DIC 2024

VISTOS:

El Informe N° 228-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Jefe de la Unidad de Modernización; y, el Oficio N° 5048-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 02 de diciembre de 2024, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece en su "Artículo 1.- Declárase al Estado en proceso de modernización. 1.1. Declárase al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano". Asimismo, señala en su "Artículo 4.- Finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado. El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía. b) Con canales efectivos de participación ciudadana. c) Descentralizado y desconcentrado. d) Transparente en su gestión. e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados. f) Fiscalmente equilibrado";

Que con Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se aprueba la "Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030", que es de cumplimiento obligatorio y aplicable a todas las entidades de la administración pública señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que el Decreto Legislativo N° 1412 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, señala en su "Artículo 1.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 494-2023-UNTRM/CU, de fecha 26 de junio de 2023, se aprueba el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2030 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en su "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...). c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. d) Colaborar de manera eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social. (...). i) Servir a la comunidad y al desarrollo integral. (...);



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 343 -2024-UNTRM/R

Que con Informe N° 228-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Modernización, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre el petitorio de aprobación de la creación del "Repositorio de Documentos Institucionales de la Gestión Administrativa" – REDIGA", concluyendo que: "3.1. En marco de la Ley N° 27658, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, la Ley de Gobierno Digital, la Declaración de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital y la Política General de Gobierno para el Período 2021-2026, el Estado propicia la innovación de la administración pública a través del uso de las tecnologías de la información. 3.2. A nivel institucional, teniendo en consideración el OEI.04 del Plan Estratégico Institucional 2023 - 2030 y a merced de lo regulado en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNTRM, corresponde a la Unidad de Modernización formular y proponer propuestas sobre modernización de la gestión administrativa que contribuyan a la simplificación administrativa. 3.3. Ante los argumentos esbozados sobre factibilidad, corresponde la aprobación de la creación del "Repositorio de Documentos Institucionales de la Gestión Administrativa" – REDIGA, herramienta digital orientada a mejorar la gestión interna documental de la UNTRM, que tiene como objeto almacenar los documentos de gestión y documentos de gestión administrativa de la UNTRM, de acceso abierto en beneficio de la comunidad universitaria";

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 5048-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en referencia al precitado Informe N° 228-2024-UNTRM-R-OPP/UM, alega que dicho repositorio tiene como objeto almacenar los documentos de gestión y documentos administrativos de las unidades organizacionales de la UNTRM, mejorando los niveles de eficiencia y celeridad en la búsqueda y atención de los documentos en beneficio de la comunidad universitaria; en ese sentido, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio para formalizar la creación de dicho repositorio. Por lo que, con proveído de fecha 04 de diciembre de 2024, el señor Rector, dispone que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Unidad de Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación del "Repositorio de Documentos Institucionales de la Gestión Administrativa – REDIGA", de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDMA/Abg.